



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0228 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 09 SET. 2011

VISTO, el Informe N° 071-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato SNIP 04 Perfil Simplificado PIP Menor, se otorga la declaratoria de Viabilidad al Proyecto de Inversión Pública: "Rehabilitación Bocatoma Punta La Isla, Distrito Alto Laran, Provincia Chíncha Región Ica", con código SNIP 119785.

Que, mediante Informe N° 0071-2011-SGSL, de fecha 08 de Setiembre del 2011, los Ing. Yuri Auris Escobar y Miguel Ángel Limaco Escalante, Otorgan la Conformidad en Segunda Instancia, y recomiendan la Aprobación del Expediente vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 10 Agropecuaria, Programa: 025 Riego, Sub Programa: 0050 Infraestructura de Riego, Proyecto: Rehabilitación Bocatoma Punta La Isla, Distrito Alto Laran, Provincia Chíncha Región Ica, Componente: 2.000401 Construcción y Mejoramiento de Infraestructura de Riego, Obra: "Rehabilitación Bocatoma Punta La Isla, Distrito Alto Laran, Provincia Chíncha Región Ica", Meta: Rehabilitación del Muro Guía de Encauzamiento, Rehabilitación del Barraje Fijo, Rehabilitación de las Rejillas de Captación y Obras Menores.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Rehabilitación Bocatoma Punta La Isla, Distrito Alto Laran, Provincia Chinchá Región Ica

META : Rehabilitación del Muro Guía de Encauzamiento, Rehabilitación del Barraje Fijo, Rehabilitación de las Rejillas de Captación y Obras Menores

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 770,923.08 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 689,450.33 Nuevos Soles

GASTOS ADM. DE SUPERVISION : S/. 53,583.74 Nuevos Soles

GASTOS ELABORAC. EXP. TEC. : S/. 10,800.00 Nuevos Soles

GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 3,300.00 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 13,789.01 Nuevos Soles

PLAZO DE EJCUCION : 02 Meses

ANALISTA : Ing. William Huamani Buitron

UBICACIÓN :

Distrito : Alto Laran

Provincia : Chinchá

Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE B. BULEJE GUILLÉN
GERENTE REGIONAL